

SECRETARÍA DE ENERGÍA

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerro Prieto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA DE CERRO PRIETO, EL 22 DE JULIO DE 2015.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerro Prieto.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerro Prieto.

Fecha de otorgamiento: El 22 de julio de 2015.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Área Geotérmica concesionada: El área geotérmica concesionada es la comprendida en el polígono comprendido entre los siguientes vértices:

Campo Geotérmico Cerro Prieto, Baja California				
Vértices	Coordenadas UTM		Geodésicas	
	x	y	N	W
1 (P.P.)	664,744	3,579,630	32°20'29.2"	115°14'58.0"
2	678,244	3,586,170	32°23'54.0"	115°06'17.4"
3	673,886	3,595,170	32°28'48.6"	115°08'58.2"
4	660,386	3,588,630	32°25'23.6"	115°17'39.2"

Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 18, 26 y 33 fracciones XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica de Cerro Prieto otorgado a la Comisión Federal de Electricidad, el 22 de julio de 2015.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 4 del mes de septiembre de 2015.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 421348)

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Azufres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA DE LOS AZUFRES, EL 22 DE JULIO DE 2015.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Azufres.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Azufres.

Fecha de otorgamiento: El 22 de julio de 2015.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Área Geotérmica concesionada: El área geotérmica concesionada es la comprendida en el polígono comprendido entre los siguientes vértices:

Campo Geotérmico Los Azufres, Michoacán				
Vértices	Coordenadas UTM		Geodésicas	
	x	y	N	W
1 (P. P)	321,139	2,196,381	19°51'19.3"	100°42'29.2"
2	332,594	2,196,355	19°51'22.1"	100°35'55.5"
3	332,575	2,192,339	19°49'11.5"	100°35'54.9"
4	334,634	2,192,339	19°49'12.1"	100°34'44.1"
5	334,608	2,190,475	19°48'11.5"	100°34'44.4"
6	335,872	2,190,475	19°48'11.9"	100°34'01.0"
7	335,937	2,188,990	19°47'23.6"	100°33'58.3"
8	335,053	2,188,925	19°47'21.2"	100°34'28.6"
9	335,011	2,187,895	19°46'47.7"	100°34'29.7"
10	334,165	2,187,817	19°46'44.9"	100°34'58.8"
11	334,151	2,185,902	19°45'42.6"	100°34'58.6"
12	332,614	2,185,836	19°45'40.0"	100°35'51.4"
13	332,575	2,185,276	19°45'21.8"	100°35'52.6"
14	320,652	2,185,304	19°45'18.9"	100°42'42.1"
15	320,727	2,187,291	19°46'23.6"	100°42'40.2"

16	321,539	2,187,341	19°46'25.5"	100°42'12.3"
17	321,539	2,188,378	19°46'59.2"	100°42'12.7"
18	322,376	2,188,440	19°47'01.5"	100°41'44.0"
19	322,389	2,189,915	19°47'49.4"	100°41'44.0"
20	319,127	2,189,965	19°47'50.0"	100°43'36.1"
21	319,089	2,194,537	19°50'18.6"	100°43'39.0"
22	321,149	2,194,641	19°50'22.7"	100°42'28.3"

Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 18, 26 y 33 fracciones XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica.

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica de Los Azufres otorgado a la Comisión Federal de Electricidad, el 22 de julio de 2015.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 4 del mes de septiembre de 2015.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 421349)

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Las Tres Vírgenes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA DE LAS TRES VÍRGENES, EL 22 DE JULIO DE 2015.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Las Tres Vírgenes.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Las Tres Vírgenes.

Fecha de otorgamiento: El 22 de julio de 2015.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Área Geotérmica concesionada: El área geotérmica concesionada es la comprendida en el polígono comprendido entre los siguientes vértices:

Campo Geotérmico Las Tres Vírgenes, B.C.S.				
Vértices	Coordenadas UTM		Geodésicas	
	x	y	N	W
1 (P. P)	343,084	3,049,355	27°33'32.3"	112°35'21.8"
2	347,851	3,045,290	27°31'22.2"	112°32'26.2"
3	349,314	3,043,009	27°30'08.6"	112°31'31.8"
4	349,226	3,041,927	27°29'33.4"	112°31'34.6"
5	345,336	3,034,820	27°25'41.0"	112°33'53.0"
6	341,213	3,034,762	27°25'37.4"	112°36'23.1"
7	341,242	3,036,048	27°26'19.2"	112°36'22.7"
8	344,342	3,036,107	27°26'22.4"	112°34'29.8"
9	346,623	3,040,231	27°28'37.3"	112°33'08.6"
10	345,336	3,041,430	27°29'15.7"	112°33'56.1"
11	343,435	3,041,517	27°29'17.8"	112°35'05.4"
12	343,435	3,042,804	27°29'59.6"	112°35'06.0"
13	344,927	3,042,833	27°30'01.1"	112°34'11.6"
14	345,746	3,044,617	27°30'59.4"	112°33'42.6"
15	344,371	3,046,314	27°31'54.0"	112°34'33.5"
16	342,850	3,045,933	27°31'41.0"	112°35'28.7"
17	341,154	3,043,418	27°30'18.6"	112°36'29.3"
18	339,897	3,044,296	27°30'46.6"	112°37'15.6"

Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 18, 26 y 33 fracciones XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica.

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica de Las Tres Vírgenes otorgado a la Comisión Federal de Electricidad, el 22 de julio de 2015.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 4 del mes de septiembre de 2015.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 421351)

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Humeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA DE LOS HUMEROS, EL 22 DE JULIO DE 2015.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Humeros.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Los Humeros.

Fecha de otorgamiento: El 22 de julio de 2015.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Área Geotérmica concesionada: El área geotérmica concesionada es la comprendida en el polígono comprendido entre los siguientes vértices:

Campo Geotérmico Los Humeros, Puebla				
Vértices	Coordenadas UTM		Geodésicas	
	x	y	N	W
1 (P. P)	656,002	2,172,960	19°38'44.64"	97°30'43.53"
2	656,431	2,181,460	19°43'20.95"	97°30'26.24"
3	659,662	2,182,510	19°43'54.17"	97°28'34.95"
4	665,374	2,182,280	19°43'44.99"	97°25'18.85"
5	669,213	2,181,000	19°43'02.19"	97°23'07.42"
6	669,213	2,176,350	19°40'30.97"	97°23'08.94"
7	669,697	2,173,510	19°38'58.46"	97°22'53.25"
8	667,663	2,172,180	19°38'15.84"	97°24'03.50"
9	668,089	2,170,910	19°37'34.41"	97°23'49.29"
10	662,091	2,168,770	19°36'26.61"	97°27'15.81"

Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 18, 26 y 33 fracciones XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica.

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica de Los Humeros otorgado a la Comisión Federal de Electricidad, el 22 de julio de 2015.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 4 del mes de septiembre de 2015.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 421350)

EXTRACTO del Título de Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerritos Colorados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

EXTRACTO DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTAR RECURSOS GEOTÉRMICOS, OTORGADO EN FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EL ÁREA GEOTÉRMICA DE CERRITOS COLORADOS, EL 22 DE JULIO DE 2015.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerritos Colorados.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Concesionario: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para explotar recursos geotérmicos, otorgado en favor de la Comisión Federal de Electricidad para el Área Geotérmica de Cerritos Colorados.

Fecha de otorgamiento: El 22 de julio de 2015.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente.

Área Geotérmica concesionada: El área geotérmica concesionada es la comprendida en el polígono comprendido entre los siguientes vértices:

Campo Geotérmico Cerritos Colorados, Jal				
Vértices	Coordenadas UTM, 13 N		Geodésicas	
	x	y	N	W
1 (P.P.)	651,789	2,286,897	20° 40' 31.16"	103° 32' 33.85"
2	653,011	2,286,897	20° 40' 30.80"	103° 31' 51.62"
3	653,011	2,288,261	20° 41' 15.17"	103° 31' 51.20"
4	655,429	2,288,261	20° 41' 14.45"	103° 30' 27.65"
5	655,429	2,281,510	20° 37' 34.90"	103° 30' 29.79"
6	651,796	2,281,510	20° 37' 35.97"	103° 32' 35.27"

Efraín Villanueva Arcos, Director General de Energías Limpias de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16, 18, 26 y 33 fracciones XV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracciones I y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Energía Geotérmica.

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión del Área Geotérmica de Cerritos Colorados otorgado a la Comisión Federal de Electricidad, el 22 de julio de 2015.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 4 del mes de septiembre de 2015.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 421352)